

**PROGRAMA III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA  
CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS  
CONVOCATORIA 01-2019**

**Periodo de inscripción del 25 de febrero al 01 de marzo del 2019  
Publicación de sedes el día 13 de abril del 2019,  
en los periódicos de circulación nacional.**

**Calendario de aplicación de pruebas**

FECHA	HORA	ASIGNATURA
<b>Domingo 28 de abril del 2019</b>	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (séptimo y octavo) Español (novenio) de 1:00 a 5:00 p.m.
<b>Sábado 04 de mayo del 2019</b>	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés
<b>Domingo 05 de mayo del 2019</b>	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

Cuentas del Banco Nacional de Costa Rica Conectividad pruebas n°. 100-01-000-128600-4 o SIMPE (IBANCR730) 15100010011286004. Cancelar: ₡4900 (cuatro mil novecientos colones) por prueba.

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de la segunda convocatoria ordinaria del programa de III Ciclo de la EGBA.

- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de III Ciclo de la EGBA, está publicada en el sitio web: [www.dgce.mep.go.cr](http://www.dgce.mep.go.cr).
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares ante las respectivas direcciones regionales de educación.

NOTA: no se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole, y todos los trámites que se generen a raíz de la presentación del documento falso no tendrán validez.

**Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra. La apertura de las sedes estará sujeta a la cantidad de estudiantes inscritos en ella.**

No se permitirá el cambio de sede, ni de asignaturas.

## REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE SEGÚN DECRETO N° 26906-MEP

- 1. ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO AL PROGRAMA Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA QUE NO SE MATRICULARON EN LAS CONVOCATORIAS ANTERIORES A LA 01-2019 (sin expediente).**
  - a. Haber cumplido 14 años de edad.
  - b. Boleta de inscripción debidamente llena con los datos solicitados y firmada por el estudiante.
  - c. Original del recibo de pago del banco.
  - d. Fotografía, tamaño pasaporte (de frente y pegada con goma en la parte superior de la boleta; en el envés de la foto debe escribirse el nombre de la persona)
  - e. Original y copia del Certificado de Conclusión de Estudios del Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica (sexto grado) o la certificación emitida por el director(a) de la escuela de procedencia, debidamente firmada y sellada.
  - f. Original y copia de la cédula de identidad costarricense, tarjeta de identidad para costarricenses que sean menores de 18 y mayores de 14 años, expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné Misión Internacional, dependiente rentista, refugiado y residente dependiente pensionado, cédula de residencia (copia del documento por ambos lados).
  - g. El estudiante que al momento de efectuar la inscripción no cuente con ninguno de los documentos de identificación antes citados, deberá aportar en la dirección regional de enseñanza respectiva o en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la constancia de nacimiento extendida por el Registro Civil costarricenses, los extranjeros aportarán el documento de la oficina homologa del país de procedencia, una fotografía firmada en el envés, para la confección del carné del Programa de III Ciclo de EGBA (válido únicamente para la aplicación de las pruebas).
- 2. ESTUDIANTES REGULARES QUE PRESENTARON DOCUMENTACIÓN A PARTIR DE LA CONVOCATORIA 02-2002 y SUCESIVAS (con expediente). Decreto Ejecutivo # 8220.**
  - a. Boleta de inscripción debidamente llena con los datos solicitados y firmada por el estudiante.
  - b. Original del recibo de pago del banco.
  - c. Original de la identificación de acuerdo al punto 1 inciso “f”
- 3. ESTUDIANTES QUE PRESENTAN TÍTULOS O CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO.**
  - a. Todos los documentos del punto #1.
  - b. Original y copia de la resolución del reconocimiento de estudios realizados en el extranjero, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- 4. ESTUDIANTES CON ADECUACIONES CURRICULARES.**
  - **DE PRIMER INGRESO Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA QUE MATRICULARON EN LAS CONVOCATORIAS ANTERIORES A LA 02-2002 (sin expediente)**
    - a. Todos los documentos del punto #1.
    - b. Original y fotocopia de la carta de la asesora de Educación Especial de la región educativa, donde se indiquen las adecuaciones curriculares aprobadas.
  - **ESTUDIANTES REGULARES QUE PRESENTARON DOCUMENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA 02-2002 o siguientes (con expediente). Decreto Ejecutivo # 8226.**
    - a. Todos los documentos del punto #2.
    - b. Copia de la carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa, donde se indiquen las adecuaciones curriculares aprobadas o colilla original de resultados de pruebas de convocatorias anteriores que indique “Especial”

**Si un estudiante ha realizado pruebas con adecuaciones curriculares y no cumple con los requisitos establecidos para esta matrícula (no marca la casilla de adecuación o pide adecuación en otra materia donde no posee adecuación), no se dará trámite a estas.**

A los estudiantes que se les aprueban las adecuaciones curriculares, deberán cumplir con los requisitos anteriores, en caso contrario la inscripción no se hará efectiva.

**Nota:** Los estudiantes que no tengan documento de identificación podrán tramitar el carné del programa en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en la correspondiente Dirección Regional de Educación, según horario respectivo. Para su confección aportarán original y fotocopia de la constancia de nacimiento emitida por el Registro Civil y una fotografía reciente tamaño pasaporte. **Este únicamente tiene validez para la realización de las pruebas.**